

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo conexo
ACCIONANTE	Jorge Alberto Galvis Gutiérrez
ACCIONADA	Hered. Determ. de Stella de Jesús Galvis de López
RADICADO	05001 31 03 018 2020 - 00216 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	No tiene en cuenta registros-Ordena Emplazamiento

Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo manifiesta la apoderada judicial de la parte actora en su escrito que antecede, no se tendrán en cuenta los registros civiles de nacimiento allegados y que corresponden a los señores **OSWALDO DE JESUS LÓPEZ GALVIS, GLORIA ESTELA LÓPEZ GALVIS, MARTA LUZ LÓPEZ GALVIS y LUIS ALFONSO LÓPEZ GALVIS**, toda vez que quien figura en ellos como madre, tiene otro número de identificación, lo que da a entender que se trata de otra persona con el mismo nombre y apellidos de **Stella de Jesús Galvis de López**, fallecida.

Por otro lado, atendiendo la solicitud que la togada hace en su mismo escrito, se dispone el emplazamiento de **MARTA LUZ LÓPEZ GALVIS**, en calidad de **HEREDERA DETERMINADA de Stella de Jesús Galvis de López** conforme lo dispone en el Art. 10 del Decreto 806 de 2020. Una vez vencido el término del emplazamiento sin que comparezca, se le designará Curador Ad Litem para que la represente, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

Se requiere a la parte Actora, para que manifieste si conoce de la existencia de otros herederos determinados de la fallecida Stella de Jesús Galvis de López. En caso contrario, hará la afirmación bajo juramento, para realizar el emplazamiento a la categoría de sujetos indeterminados.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 170 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 3 de **NOVIEMBRE de 2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1559cc5b43d647c06116a8ce478395aafb514cc41833ec720c3b306fe7a6a09b

Documento generado en 02/11/2021 01:30:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>